MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO ADQUISICIONES
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

RESOLUCIÓN No. 00005145
(19 DE JULIO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 278-CDCO-CENACPERS-2023 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN SERVIDOR DE NAVEGACIÓN), MÁS PRONÓSTICO Y ALERTAS METEOROLÓGICAS PARA USO DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL.

.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en particular de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", y de acuerdo con la Orden Administrativa de circular N° 2023315011161063 del 29 de mayo de 2023 expedida por el Comando del Ejército y Acta de posesión personal militar N° 001 del 26 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la Ley, mediante el Título II Delegación "*según la cuantía del proceso, jerarquía y funciones del delegatorio*", artículo 5 son delegatarios en el Ejército Nacional", subnumeral 5.2 *en relación con sus funciones,* dispone que: será el competente contractual para adelantar procesos de selección de contratistas, en cuantía de 0 a 10.000 SMMLV, el *Director de la Central Administrativa y contable Especializada CENAC de personal*, en lo que se refiere a actos preparatorios del proceso de contratación, a la ejecución y liquidación de contratos

El presupuesto asignado para adquirir el servicio del presente proceso es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($253.792.000 MCTE),** los cuales se encuentran respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11023 del 21 de abril de 2023, bajo el rubro presupuestal **A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS, RECURSO 10,** expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC PERSONAL.

ÍTEM	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
1	02-02-02-008-003	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS.	DIPSE	100%	$ **253.792.000**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHtmartinp — TEODOLFO MARTINEZ PENAGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL
Fecha y Hora Sistema: 21/04/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	11023	Fecha Registro:	2023-04-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	253.792.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	253.792.000,00	Saldo x Comprometer:	253.792.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11023	Fecha Registro:	2023-04-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF						
					Total:	253.792.000,00	0,00	253.792.000,00	253.792.000,00	0,00

Objeto:	DIPSE - CONTRATAR PRESTADOR DE SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTA DE TORMENTAS ELÉCTRICAS SEGÚN RADICADO No 20231790081161783 DE FECHA 21 DE ABRIL 2023

Que en virtud de los lineamientos legales vigentes y atendiendo la naturaleza del objeto el presente proceso de selección se desarrollara en observancia de los lineamientos legales vigentes para la CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con lo señalado en Ley 1150 de 2007 artículo 2, Numeral 4 literal g, en concordancia con las disposiciones del Artículo *2.2.1.2.1.4.8* del

Decreto 1082 de 2015, amparados también bajo los principios de la función pública y en especial el principio de transparencia y selección objetiva.

Que el día 07 de julio de 2023, se publicó la resolución No. 04840 del 07 de julio 2023 que trata sobre el ***ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 278-CDCOCENACPERS-2023 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN SERVIDOR DE NAVEGACIÓN), MÁS PRONÓSTICO Y ALERTAS METEOROLÓGICAS PARA USO DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL*** *el estudio previo y la solicitud de oferta* , durante un día (01) día hábil en el portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, dado su naturaleza, el presente proceso NO PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES, por cuanto el presente es un proceso de contratación directa.

Que durante el término de publicación del estudio previo y solicitud de oferta NO se presentaron observaciones al mismo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2012, la CENAC DE PERSONAL CONVOCA a las veedurías ciudadanas y los demás interesados a que participen en el presente proceso a través de recomendaciones, sugerencias y observaciones, para cuyo efecto encontrarán toda la documentación necesaria en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 12 julio 2023, se realizó el cierre el proceso, presentándose el oferente KERAUNOS *S.A.S.:*



Información general

Información general

Nombre de la oferta	278-CDCO-CENACPERS-2023 SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN SERVICIO DE NAVEGACIÓN) MÁS PR
Número del proceso	278-CDCO-CENACPERS-2023
Tipo	Total
Estado	Oferta aceptada
Proveedor	KERAUNOS SAS Número de documento 900435635
Responsable	KERAUNOS SAS

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta	Dentro del plazo	Abierto	7 días de tiempo transcurrido *(12/07/2023 12:33:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que de acuerdo al cronograma establecido en el proceso se dio traslado a los comités para la respectiva verificación y evaluación de las ofertas presentadas.

Que el día 14 de julio de 2023, se publicó el informe de evaluación jurídico, técnico y económico-financiero, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co con un término de traslado a los informes de evaluación, hasta el 17 de julio de 2023.

Que, durante el periodo de traslado de las evaluaciones, el oferente KERAUNOS S.A.S., allego las subsanaciones técnicas sobre aquellos aspectos solicitados en los informes de evaluación inicial.

Que el día 17 de julio de 2023, se publicó los informes de evaluación final técnica habilitando a la empresa KERAUNOS S.A.S.

Que conforme lo anterior, el día 18 de julio de 2023, se reunieron los integrantes del comité de adquisiciones para sustentar y aprobar los informes de evaluaciones jurídico, técnico y financiero y consecuente con el informe de los Comités evaluadores, el Gerente de Proyecto recomendó al Comité de Adquisiciones adjudicar el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. **278-CDCO-CENACPERS-2023**, cuyo objeto es "**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN SERVIDOR DE NAVEGACIÓN), MÁS PRONÓSTICO Y ALERTAS METEOROLÓGICAS PARA USO DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, al proponente KERAUNOS S.A.S., con NIT 900.435.635-9**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que, en mérito de lo expuesto, la Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 278-CDCO-CENACPERS-2023** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN SERVIDOR DE NAVEGACIÓN), MÁS PRONÓSTICO Y ALERTAS METEOROLÓGICAS PARA USO DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, al proponente KERAUNOS S.A.S., con NIT 900.435.635-9,** representada legalmente por HARBY DANIEL ARANGUREN FINO**,** identificado con C.C. No. 7.124.958, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($253.080.000 MCTE),** los cuales se encuentran respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11023 del 21 de abril de 2023, conforme se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
1	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN SERVIDOR DE NAVEGACIÓN), MÁS PRONÓSTICO Y ALERTAS METEOROLÓGICAS PARA USO DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL.",(DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS) 19 ESTACIONES.	253.080.000

PARAGRAFO: ARTICULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO: Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas IVA, Numerales 20 y 21, así:

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** La presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para los actos administrativos al señor HARBY DANIEL ARANGUREN FINO**,** identificado con C.C. No. 7.124.958, Representante Legal de la empresa KERAUNOS S.A.S. NIT. 900.435.635-9.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Área de Contratación la realización del trámite del contrato correspondiente a través del SECOP II con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR: a quien corresponda la realización de los trámites correspondientes a la expedición del registro presupuestal con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11023 del 21 de abril de 2023, debiéndose liberar la suma de **SETECIENTOS DOCE MIL PESOS $712.000.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Efectúese la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ELABORO: AS. JOHANA ALVEAR VELÁSQUEZ.
Comité Jurídico Evaluador CENAC

ELABORO: AS. PEDRO EMILIO RODRÍGUEZ ROJAS
Comité Económico Evaluador CENAC